



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

11 de febrero de 1997

- Número 28

Página 139

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS			
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.			
Contestaciones			
- Relación de empresas beneficiadas por las subvenciones para la creación de talleres artístico-culturales y otros extremos. Nº 231, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	140	públicas y empresas privadas por los Departamentos y la Fundación Torres Quevedo. Nº 268, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	143
[533572]		[5335101]	
- Relación de subvenciones otorgadas para exposiciones de carácter itinerante durante 1996 y otros extremos. Nº 233, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	141	- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Nº 236, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.	143
[533574]		[530924]	
- Convenios y trabajos encargados a departamentos universitarios y Fundación Torres Quevedo durante los tres últimos años. Nº 266, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	142	- Número de expediente extraviado paralizados en la Consejería de Ganadería y otros extremos. Nº 279, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.	144
[533599]		[531528]	
- Cuantía económica anual (años 1993, 1994 y 1995) percibidas por la Universidad de Cantabria por trabajos realizados para instituciones		- Calendario de construcción de 400 viviendas sociales y fecha de entrega. Nº 284, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	145
		[530536]	
		- Entrega de escrituras a adjudicatarios de viviendas en el Polígono de El Zapatón. Nº 285, presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	146
		[530537]	

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE EMPRESAS BENEFICIADAS POR LAS SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE TALLERES ARTÍSTICO-CULTURALES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 231).

[533572]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 231, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de empresas beneficiadas por las subvenciones para la creación de talleres artístico-culturales y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 183, de 23.10.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533572]

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno acuerda:

Contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria relativa a "relación de empresas beneficiadas por las subvenciones para la creación de talleres artístico-culturales y otros extremos", mediante convocatoria pública Orden de 2 de mayo de 1996 (B.O.C. 8 de Mayo).

No hubo más solicitudes que la de Agustín Cacho López, que cumpliendo los requisitos exigidos se le concedió la subvención de 10.000.000,-de ptas, para realizar talleres artísticos por distintos Ayuntamientos de Cantabria y de acuerdo con el proyecto por él presentado.

En la actualidad se están llevando a cabo en distintos puntos de Cantabria, habiéndose realizado ya alguno de ellos. De acuerdo con la siguiente distribución:

Realizados:

Ayuntamiento de Piélagos:

- Vioño, Taller de Restauración y decoración del mueble.
- Renedo, Taller de Dibujo y Pintura.

Ayuntamiento de Miengo:

- Miengo, Taller de Corte y C. del Traje Regional.
- Cudón, Taller de Dibujo y Pintura.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar:

- Loredó, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.
- Galizano, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero:

- Gama, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.
- Cicero, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Rionansa:

- Puente Nansa, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.
- Puente Nansa, Taller de Cerámica.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos:

- Villaverde de Trucíos, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Ruesga:

- Matienzo, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Valdeolea:

- Mataporquera, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Polientes (Valderredible):

- Polientes, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Pendientes de realizar:

Ayuntamiento de Piélagos:

- Lienres, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Ruesga:

-Riba, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal:

-Cabezón de la Sal, Taller de Restauración y Decoración del Mueble.

Pendientes de confirmar en Soba y Rasines.

Con taller importa 675.000,- ptas, incluidos Seg. Social, Seguro de Responsabilidad Civil de los alumnos y monitores".

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 233, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de subvenciones otorgadas para exposiciones de carácter itinerante durante 1996 y otros extremos, publicada en el BOARC N° 183, de 23.10.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

RELACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS PARA EXPOSICIONES DE CARACTER ITINERANTE DURANTE 1996 Y OTROS EXTREMOS. (N° 233).

[533574]

[533574]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte se acuerda responder a la pregunta parlamentaria n° 233, formulada por el Grupo Unión para el Progreso de Cantabria en la forma siguiente:

Para dicha convocatoria sólo se presentó la solicitud de la Empresa Gestión Cultural y Comunicación, S.L.

Estudiado su proyecto y cumpliendo los requisitos exigidos, se le concedió a dicha Empresa una subvención de 22.585.500,-pts.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

Relación de exposiciones itinerantes:

PERIODO	TITULO	POBLACION	SALA
JULIO	Man Ray	Torrelavega	C.Cultura
JULIO	Jorge Rojo	Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
JULIO	P.Partida II	Comillas	P.Sobrellano
JULIO	M.A.Campano	Santander	Nave Sotoliva
JUL-AGO	Aquellos 80	Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
JULIO	Illum.Contempo.	San Mamés de Meruelo	Hostería de M.
JUL-AGO	Suite Olym.Cen.	Liérganes	Balneario
JUL-AGO	Al Norte I	Laredo	Claustro S.Fco.
JULIO	Joan Miró	Castro Urdiales	Escuela Taller
JULIO	Mitología Cant.	Colindres	C.Cultura
JUL-AGO	Carmen Anzano	Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
AGOSTO	12 Illum.Conte.	Corban	Seminario
AGOSTO	Joan Miró	Santoña	C.Cultura
AGOSTO	C.F.Coca-Cola	Santander	Palacete Embarc.
AGO-SEP			Nave Sotoliva
AGO-SEP	R.Foto.ARCO	Comillas	P.Sobrellano
AGO-SEP	Romp.Moides(E)	Comillas	P.Sobrellano
AGO-SEP	A.Primi./A.Con.	Beranga	M.Municipal
AGO-SEP	Mitología Cant.	Liérganes	Balneario
AGO-SEP	Ricas y Famos.	Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
AGOSTO	Al Norte I	Santoña	C. Cultura
AGO-SEP	Joan Miró	Laredo	Claustro S.Fco.
AGO-SEP	Suite O.Centen.	El Astillero	C. Cultura
AGO-SEP	Ricardo Cavada	Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
AGO-SEP	Suite O.Centen.	Potes	C.Cultura
AGO-SEP	Al Norte I	Castro Urdiales	Escuela Taller

SEPTIEMBRE	El Espejo Cons.Las Fraguas	Casón Marquesa
SEPTIEMBRE	A.Primi/A.Con. Potes	C. Cultura
SEP-OCTUB	J.A.P.Castaños Santillana del Mar	C.Aguila y Parra
SEP-OCTUB	Mitología Cant.Beranga	M.Municipal
SEPTIEMBRE	Al Norte I Torrelavega	C.Cultura
SEP-OCT	El Espejo Cons.Los Corrales	C.S.La Rasilla
SEP-OCT	12 Ilu.Contem. La Penilla	Chalet Higinio
OCTUBRE	Arte Escuela Torrelavega	C.Cultura
OCT-NOV	Ciuco Gtrrez. Santillana del Mar	C. Aguila y Parra
OCTUBRE	Maqu.Leonardo Santander	Palac.Embarcadero
OCTUBRE	Mitología Cant.El Astillero	C.Cultura
OCT-NOV	12 Ilu.Contem. Cabezón de la Sal	C.Cultura
OCT-NOV	C.Viento y M. Beranga	M.Municipal
OCT-DIC	Viaje sin ret. Santillana del Mar	C. Aguila y Parra
NOVIEMBRE	Arte Escuela Los Corrales	C.S. La Rasilla
NOV-DIC	Emilia Trueba Santillana del Mar	C. Aguila y Parra
NOVIEMBRE	Art.P./A.Cont. Torrelavega	C.Cultura
DICIEMBRE	M. Carbonero Santillana del Mar	C. Aguila y Parra
DICIEMBRE	Al Norte I Miengo	Sala Robayera
DICIEMBRE	R.Hausmann Santander •	Sala Univ.Cant.

CONVENIOS Y TRABAJOS ENCARGADOS A DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS Y FUNDACIÓN TORRES QUEVEDO DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. (Nº 266).

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533599]

[533599]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

"A propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, se acuerda:

CONTESTACIÓN.

Contestar a la pregunta con respuesta escrita número 266, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario U.P.C.A., relativa a "convenios y trabajos encargados a departamentos universitarios y Fundación Torres Quevedo durante los tres últimos años", en los siguientes términos:

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 266, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a convenios y trabajos encargados a departamentos universitarios y Fundación Torres Quevedo durante los tres últimos años, publicada en el BOARC Nº 199, de 13.11.96.

Solicitada por la Consejería de Educación y Juventud información al respecto a la Universidad de Cantabria, ésta, mediante escrito del Rector de fecha 10 de Diciembre de 1996, comunica que no existe constancia de ningún trabajo o convenio encargado por la Diputación Regional de Cantabria en las tres anualidades referidas en las preguntas (1993, 1994 y 1995), a excepción del Convenio firmado el 11.11.92 entre el entonces Presidente del Consejo de Gobierno D. Juan Hormaechea Cazón y el Rector de la Universidad para el "Diagnóstico precoz de metabopatías" y dos convenios con la Consejería de Industria firmados el 28.12.95, así como que no es posible hacer pública la información relativa a convenios y contratos con entidades públicas o privadas sin el consentimiento

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta

expreso de las mismas.

Igualmente, solicitada por la Consejería de Educación y Juventud información al respecto a la Fundación Leonardo Torres Quevedo, ésta mediante escrito del Gerente de fecha 20 de diciembre de 1996, comunica que la información correspondiente a la pregunta formulada figura en los Resúmenes de Actividades correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995, concretamente en las páginas nº 113, nº 99 y nº 115, respectivamente.

Por la Consejería de Educación y Juventud se remitirá a la Mesa de la Asamblea para su entrega al Grupo Parlamentario que formula la pregunta, ejemplares de los Resúmenes de Actividades correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995 facilitados por la Fundación Leonardo Torres Quevedo, a los que se hace referencia en la información indicada, facilitada por el Gerente".

CUANTÍA ECONÓMICA ANUAL (AÑOS 1993, 1994 Y 1995) PERCIBIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA POR TRABAJOS REALIZADOS PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y LA FUNDACIÓN TORRES QUEVEDO. (Nº 268).

[5335101]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 268, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a cuantía económica anual (años 1993, 1994 y 1995) percibidas por la Universidad de Cantabria por trabajos realizados para instituciones públicas y empresas privadas por los Departamentos y la Fundación Torres Quevedo, publicada en el BOARC Nº 199, de 13.11.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335101]

"A propuesta de la Consejería de Educación y Juventud, acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita número 268, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario U.P.C.A., relativa a "cuantía económica anual (años 1993, 1994 y 1995) percibidas por la Universidad de Cantabria por trabajos realizados para Instituciones Públicas y empresas privadas por los Departamentos y la Fundación Torres Quevedo", en los siguientes términos:

Solicitada por la Consejería de Educación y Juventud información al respecto a la Universidad de Cantabria, ésta mediante escrito del Rector de fecha 10 de diciembre de 1996, comunica que el importe global de los convenios y contratos firmados al amparo del artículo 11 de la LRU, para las tres anualidades de 1993, 1994 y 1995 es de 231.5, 173.1 y 164.6 millones de ptas respectivamente, así como que por tanto la cuantía económica anual percibida por la Universidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 236.1.c) de los Estatutos de la misma (R.D. 82/1993) fue de 23.1, 17.3 y 16.4 millones de pesetas, en concepto compensación de la aportación económica de la Universidad a la realización de los trabajos.

Igualmente, solicitada por la Consejería de Educación y Juventud información a la Fundación Leonardo Torres Quevedo, ésta mediante escrito del Gerente de fecha 20 de diciembre de 1996 comunica que la información correspondiente a la pregunta formulada figura en las Memorias Anuales correspondientes, concretamente en las páginas nº 17 de cada una de dichas Memorias.

Por la Consejería de Educación y Juventud se remitirá a la Mesa de la Asamblea para su entrega al Grupo Parlamentario que formula la pregunta, ejemplares de las Memorias Anuales facilitadas por la Fundación Leonardo Torres Quevedo, a las que se hace referencia en la información indicada, facilitada por el Gerente".

INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS. (Nº 236).

[530924]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 236, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, publicada en el BOARC Nº 183, de 23.10.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530924]

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte el Consejo de Gobierno, acuerda:

Contestar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a "inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios", con cargo al concepto presupuestario 08.3.455.1.620.-Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

El concepto presupuestario 620 consta de varios subconceptos diferentes:

620.3. Maquinaria instalaciones y utillaje.	
Ejecutado.....	4.240.100,-pts.
620.5. Mobiliario y enseres.	
Ejecutado.....	4.995.248,-pts.
620.6. Equipos procesos información.	
Ejecutado	4.100.000,-pts.
620.7. Fondos Biblioteca y arte.	
Ejecutado	18.832.612,-pts.
620.8. Otros.	
Ejecutado	1.530.050,-pts."

NÚMERO DE EXPEDIENTES EXTRAVIADOS O PARALIZADOS EN LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 279).

[531528]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 279, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de expedientes extraviados o paralizados en la Consejería de Ganadería y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 228, de 4.12.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[531528]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 279, relativa a "número de expedientes extraviados o paralizados en la Consejería de Ganadería y otros extremos" formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que a continuación se indican:

El Consejo de Gobierno considera que no hay ninguna actuación anómala e ineficaz en el funcionamiento de ningún Departamento de la Consejería de Ganadería.

Esta pregunta tiene su origen en una información aparecida el domingo día 27 de octubre de 1996 en la página 8 del Diario Montañés. El primer día hábil siguiente, día 28 de octubre de 1996, el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca dicta Resolución por la que encomienda al funcionario del Cuerpo Facultativo Superior de la Consejería, D. Adolfo Gutiérrez Castañeda, la realización de las actuaciones necesarias encaminadas a la elaboración de una información reservada sobre los hechos enumerados en citado artículo que elevará junto con sus conclusiones al mencionado Consejero.

Las conclusiones de dicha información reservada de fecha 22 de noviembre de 1996 son las siguientes:

1.- La actuación de los funcionarios ha sido en todo momento correcta y, en modo alguno, por encima de lo exigible, como en el caso de suplir la

falta de colaboración del Sr. Thomas Ríos, obteniendo documentos necesarios por medios indirectos.

2.- En cuanto a las demoras observadas:

2.1. Respecto a las discrepancias relativas a las bases de datos informáticos de cuotas lecheras y derechos de prima, convendría presionar a la Administración Central para buscar un procedimiento más efectivo a fin de tener la puesta al día de tales datos con mayor grado de aproximación.

2.2. No parece coherente, al manejar fondos de la U.E. que, en la aplicación de un Programa Operativo aprobado por la Comisión y que obliga a ser cofinanciado por el Estado miembro, la misma legislación nacional en cuanto a obligaciones tributarias y con la Seguridad Social reciba interpretaciones no ha distintas, sino opuestas por parte de los cofinanciadores (Comunidad Autónoma y Admón. Central).

En todo caso, el plazo de tres meses que consumió la Intervención General para responder (Doct.29) al informa que al respecto le remitió la Secretaría General Técnica es no sólo inadecuado por excesivo, sino peligroso, ya que al tratarse de fondos U.E. en muchos casos deben cumplirse plazos entre fechas de solicitud y de pago o entre fechas de resolución de expedientes de ayuda y la del pago de la misma, porque, de lo contrario, puede incurrirse en penalizaciones financieras no deseadas.

3.- En cuanto al contenido del artículo, lleno de falsedades objetivas y de juicios de valor incalificables, tal como se desprende de las actuaciones seguidas por esta información y de los hechos comprobados, es injurioso genéricamente por los funcionarios, y para algunos concretamente, atañe a la Mesa Regional Agraria y a las OPAS, especialmente, ya que del encabezamiento de tal artículo parece desprenderse que la información facilitada para la redacción del mismo procede de personas relacionadas con las Organizaciones Agrarias y conectoras de los temas tratados.

Por lo expuesto, resulta conveniente que la Mesa Regional Agraria y en especial las OPAS, se pronuncien sobre el asunto, se dirijan al medio de comunicación que divulgó el artículo y se publiquen las aclaraciones pertinentes".

CALENDARIO DE CONSTRUCCIÓN DE 400 VIVIENDAS SOCIALES Y FECHA DE ENTREGA. (Nº 284).

[530536]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 284, formulada por José Manuel Becerril Rodríguez, relativa a calendario de construcción de 400 viviendas sociales y fecha de entrega, publicada en el BOARC Nº 244, de 23.12.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530536]

"La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo ha iniciado los trámites necesarios para la construcción en Los Ochos de 24 viviendas, así como para lograr la cesión de la finca de El Asilo para la construcción en ella de otro Grupo de viviendas.

Aún así cabe recordar que la promesa de construir 400 viviendas de régimen especial se enmarca suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Fomento para el desarrollo del denominado Plan de Vivienda 1996-1999. El cumplimiento de los objetivos recogidos en ese ambicioso Convenio necesita de la colaboración de los Ayuntamientos de la región, cuya aportación es imprescindible mediante la cesión de suelo municipal necesaria para la posterior construcción.

A este respecto hay que aclarar como ya ha hecho esta Consejería y el propio Presidente de la Comunidad que en los ocho meses de vigencia del actual Plan de Vivienda es imposible conseguir suelo, redactar el proyecto, adjudicar las obras y entregar las llaves de cientos de viviendas pero ya se han puesto las bases para la inmediata construcción, en aquellos Ayuntamientos que han tenido mayor celeridad y agilidad en ofertar suelo, de medio millar de viviendas.

No es necesario subrayar, por ser de público conocimiento, los problemas legales surgidos en el patrimonio municipal de suelo adquirido por el Ayuntamiento de Torrelavega, y que una vez felizmente solventados, esta Consejería espera que permitan su

cesión para la construcción de las viviendas prometidas".

ENTREGA DE ESCRITURAS A ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS EN EL POLÍGONO DE EL ZAPATÓN (Nº 285).

[530537]

Presentada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 285, formulada por D. José Manuel Becerril Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a entrega de escrituras a adjudicatarios de viviendas en el Polígono de El Zapatón, publicada en el BOARC Nº 244, de 23.12.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530537]

"A lo largo del pasado año 1996 se han despachado en la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo las escrituras de obra nueva, división material y constitución del régimen de propiedad horizontal de los expedientes de viviendas de promoción pública del Polígono del Zapatón S-83/030 (36 viviendas) y S-81/030 (66 viviendas). Igualmente se han otorgado a sus adjudicatarios 16 escrituras de cancelación de hipoteca del Grupo S-299-C8/67 y 7 escrituras de compraventa del grupo S-80/040.

Por otra parte en la notaría de D. Javier Asín Zurita se encuentran pendiente de redactar escritura de obra nueva, división material y constitución del régimen de propiedad horizontal del grupo de 23 viviendas exp. S-85/080 del Polígono del Zapatón.

Con estas actuaciones se pretende regularizar la situación de estas viviendas subsanando el tradicional olvido que han padecido las viviendas de promoción pública. De esta forma todos los adjudicatarios que estén al corriente del pago y cuando hayan transcurrido cinco años desde la firma del contrato de compraventa, pueden acceder a su correspondiente escritura de compraventa.

En este momento sólo quedan pendientes de confeccionar en el Polígono del Zapatón las escrituras de obra nueva de los Expe. S-85/120 (30 viviendas) y S-87/050 (16 viviendas y trasteros), que tras la jubilación del arquitecto responsable de la confección de minutas están pendientes de la contratación de un técnico que realiza el trabajo, para lo cual ya se han iniciado los correspondientes trámites administrativos".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA](http://WWW.MUNDIVIA.ES/ASAMBLEA-CANTABRIA)